



INFORME DE VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN DE FAMILIAS DE ACNEAE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CLM



INFORMACIÓN Y
PARTICIPACIÓN

OCTUBRE 22



INDICE

	<u>Pag.</u>
1.- Presentación del Informe	2
2.- Objetivos del informe	3
3.- Proceso recogida datos	4
4.- Análisis datos recogidos	7
a) Información dada a las familias	7
b) Participación en el proceso evaluación	8
c) Valoración coordinación del Centro Educativo con familias y otros agentes externos	10
d) Valoración recursos	13
e) Otros datos relevantes	16
5.- Peticiones realizadas por las familias a la Administración Educativa	17
6.- Conclusiones generales	18
7.- Aportaciones de la Asociación Familias por la Inclusión Educativa de Castilla La Mancha	20
8.- Conclusión final	21

1.- PRESENTACIÓN DEL INFORME.

Este informe ha sido elaborado por la Asociación "**Familias por la inclusión Educativa de Castilla La Mancha**", asociación inscrita en el registro regional de Asociaciones con el número 29210, en colaboración con **diferentes asociaciones provinciales y regionales de las 5 provincias de Castilla La Mancha**, ha promovido y coordinado la recogida de datos que nos permitan tener una foto aproximada y objetiva en materia de inclusión educativa y participación de las familias en Castilla La Mancha.

La Declaración de los Derechos humanos, Declaración de los Derechos de la Infancia, Declaración de Derechos de las personas con Discapacidad y la Constitución Española son los pilares de la **LOMLOE** (2020), que en su Art. 1, recoge entre otros **principios**:

"La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social"

"La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España."

Estos principios junto a otros artículos desarrollados por esta Ley Orgánica y otras normativas vigentes (**Ley Orgánica 8/1985**, de 3 de julio que regula el derecho a la Educación, el **Decreto 85/2018** por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha), recientes **Decretos de Educación 80, 81 y 82** por los que se establece la ordenación y currículo de distintas etapas educativas en Castilla La Mancha, **Decreto 8/2022** por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Obligatoria, **Decreto 92/2022**, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, entre otros son la **base normativa** que justifican este informe.

La importancia que se da a este documento se explica por ser la primera que se realiza a nivel regional tras la reciente aprobación de normativa en materia educativa tanto a nivel nacional como regional. Así mismo, es la primera vez que un número considerable de asociaciones provinciales y regionales han trabajado de forma colaborativa en una recogida de datos, concretamente **45 asociaciones** de toda la región.

Han participado más de 400 familias, exactamente **433 familias** recibándose respuestas de las cinco provincias castellano manchegas. Estas respuestas hacen referencia a diferentes situaciones relacionadas con la escolarización de sus hijos en diferentes etapas educativas. En la mayoría de los casos se trata de familias de alumnado que manifiesta alguna necesidad específica de apoyo educativo, aunque no en todos los casos.

2.- OBJETIVOS PERSEGUIDOS CON ESTA RECOGIDA DE INFORMACIÓN.

En primer lugar, **destacar** que esta actuación de recogida de información, que no pretende ser un estudio estadístico, sino una información sobre situaciones vividas por un número considerable de alumnado y familias en los centros educativos de Castilla La Mancha, directamente relacionadas con derechos reconocidos en la normativa vigente.

En muchas ocasiones, estas situaciones generan preocupación, estrés y ansiedad, tanto en las familias como en el propio **en el** alumnado, dificultando esta situación la motivación, el proceso de aprendizaje y el desarrollo integral de estos y constituyen una vulneración de derechos legales de las familias y del propio alumnado.

A la hora de programar esta actuación la Asociación "Familias por la Inclusión Educativa de Castilla La Mancha", se marca los siguientes objetivos:

- **Dar a conocer** a la Administración Educativa **diferentes situaciones** que las familias que han participado en esta recogida de datos, están viviendo en los centros educativos en que están matriculados sus hijos e hijas.
- **Visibilizar vulneración del derecho** de las familias a la información y participación coordinada en los procesos de aprendizaje y evaluación de sus hijos (o del propio alumno/a como parte de la comunidad educativa).
- **Visibilizar prácticas docentes, tanto adecuadas como mejorables** en las relaciones con las familias en pro del interés del alumnado.
- **Informar** a la Administración Educativa de la **valoración** que las familias de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo hacen de los **recursos humanos y materiales** implicados en la respuesta educativa de sus hijos.
- **Colaborar**, como parte activa de la Comunidad Educativa de Castilla La Mancha, con la Administración Educativa en el camino hacia una inclusión educativa real y de calidad que garantice el desarrollo integral y social del

alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, tal y como garantiza la normativa vigente.

3.- INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.

La recogida de información está directamente relacionada con la percepción y vivencias que las familias tienen en aspectos relacionados con los procesos de aprendizaje y evaluación de sus hijos e hijas, con la comunicación y la coordinación con las familias, con los recursos disponibles para responder a dificultades específicas de apoyo educativo y con ajustes inclusivos en la respuesta educativa. Todos estos aspectos están recogidos en la normativa anteriormente citada y relacionadas directamente con la inclusión educativa, la calidad y equidad que garantiza nuestro sistema educativo.

La recogida de datos se ha llevado a cabo a través de la aplicación: [google forms](#) y ha sido realizada entre familias de Castilla La Mancha que voluntariamente ha querido responder. Como se ha mencionado anteriormente, se han recogido 433 respuestas.

Respecto a la participación por provincias, señalar que se han recogido respuestas de 78 localidades diferentes, siendo su reparto por provincias el siguiente:

- Albacete: 173 respuestas.
- Guadalajara: 64 respuestas.
- Toledo: 108 respuestas.
- Ciudad Real: 68 respuestas.
- Cuenca: 15 respuestas.
- Otros: 5 respuestas.

De las respuestas registradas, destacar como dato a considerar que:

- 303 familias referencian pertenecer a alguna asociación de ámbito educativo o sociosanitario. En total se referencian 44 asociaciones diferentes de Castilla La Mancha.
- 130 familias no hacen referencia a asociación alguna.

Respecto al tipo de **centro educativo** en el que están matriculados sus hijos/as, la información recogida muestra que:



Gráfico 1

Señalar en este punto qué de las 433 respuestas dadas, 100 de ellas no quieren identificar el centro en el que están matriculados sus hijos/as. Quiénes si dan el nombre del centro Educativo, referencian más de 140 centros de nuestra Comunidad Autónoma.

Si hacemos referencia a las informaciones recogidas considerando la **etapa educativa** tenemos la siguiente información:

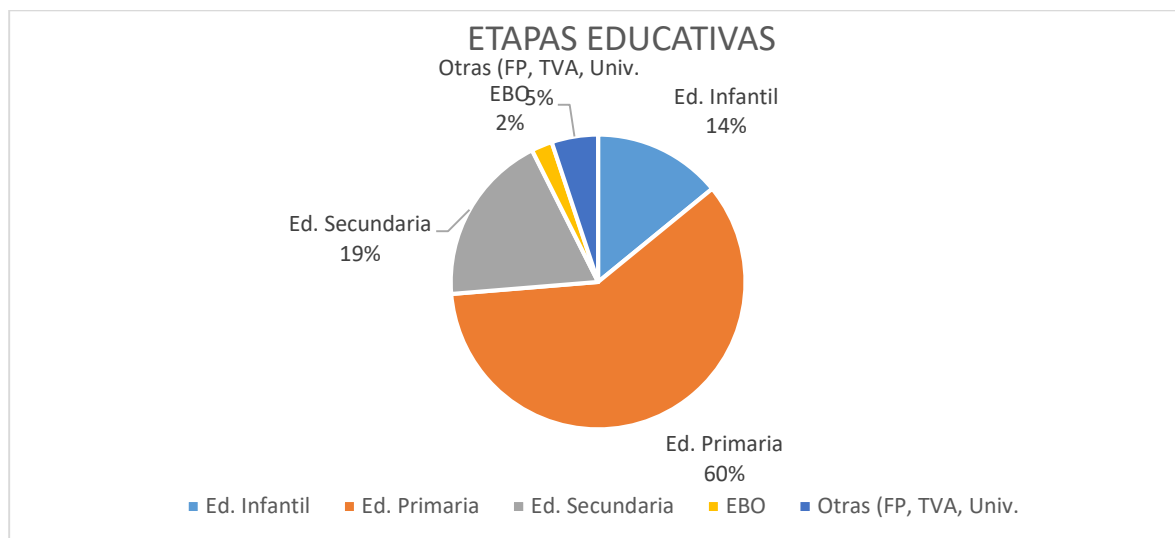


Gráfico 2

Como observación destacar que las respuestas concretas recogidas son las siguientes:

- Ed. Infantil: 59 respuestas.
- Ed. Primaria: 252 respuestas.
- ESO: 78 respuestas.
- Bachillerato: 13 respuestas.
- FP Básica: 6
- FP Grado superior: 1
- Ed. Especial (EBO, TVA): 19
- Universidad: 1

Señalar que hay una pequeña variación de un 1% aproximadamente entre las respuestas y el gráfico ya que algunas respuestas han recogido dos etapas educativas.

Respecto a las **características del alumnado** destacar la siguiente información recogida:

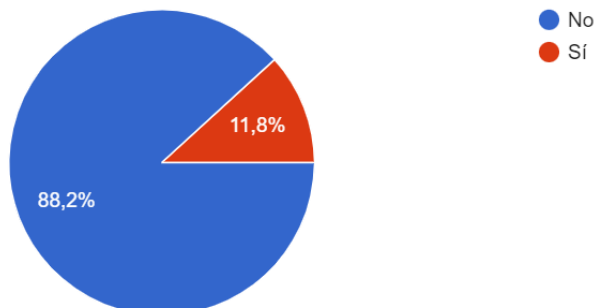


Gráfico 3

Casí un 12 por ciento del alumnado ha repetido algún curso en su escolarización obligatoria.

En relación a la **diversidad del alumnado** referido en esta recogida de información, se destaca lo siguiente:

De las 433 respuestas recogidas, 16 respuestas no se pueden contabilizar por no haberse realizado de forma correcta, de las 417 restantes se pone de manifiesto la siguiente información:

1) Alumnado sin NEAE o sin necesidad alguna de apoyo educativo: 22 personas.

2) Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo: 395 personas, de las cuales:

- **74 personas** presentan **necesidades educativas especiales** asociadas a diferentes **diversidades funcionales**.
- **112 personas** presentan barreras en el aprendizaje asociadas a **trastornos del neurodesarrollo** (22 personas TDAH, 79 personas DEA y 11 personas TEA).
- **60 personas** presentan necesidades de apoyo educativo o enriquecimiento del currículo debido a diagnóstico de **altas capacidades**.
- **18 personas** presentan necesidad de apoyo educativo por situaciones de **enfermedad** (temporal o crónica)
- **21 personas** presentan necesidad de apoyo educativo por encontrarse en **situación de riesgo social o vulnerabilidad** causada por la **incorporación tardía** al sistema educativo, por situaciones de **bullying**, por situaciones relacionadas con **situaciones emocionales**, por situaciones relacionadas con la **adversidad temprana**.

- **110 personas** que presentan **necesidades específicas de apoyo educativo**, asociadas a **otras barreras de aprendizaje** no reflejada la causa en esta encuesta.

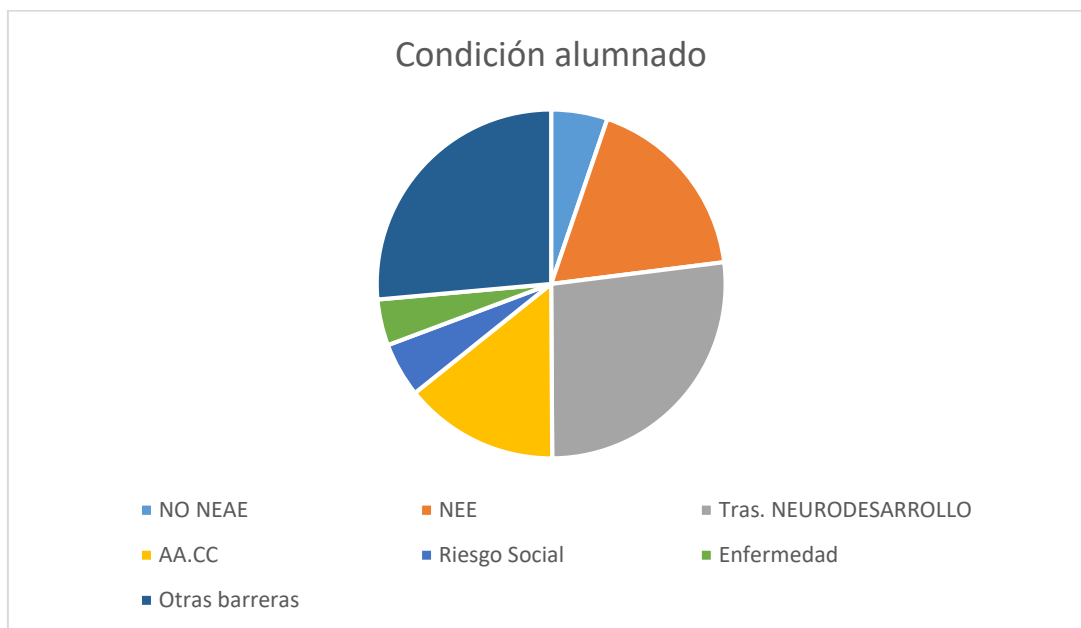


Gráfico 4

4.- ANÁLISIS DE LOS DATOS RECOGIDOS.

Una vez presentada la recogida de datos se pasa a analizar los resultados obtenidos en esta.

A) INFORMACIÓN PROPORCIONADA A LA FAMILIA.

Según normativa vigente (Ley Orgánica 8/1984, art. 4, LOMLOE, art. 91, Decretos 80, 81 y 82, art. 4 y Decreto 85/2018, arts. 3, 4, 17, 34 entre otra normativa, las familias tienen derecho a recibir una información objetiva de la evaluación inicial realizada a principio de curso. Esta información debería dar a conocer a las familias detección de barreras de aprendizaje que condicionen medidas de aula e individuales, ajustes educativos y planes de trabajo individualizados, en caso de ser necesarios. Así mismo, las familias deberían conocer qué se va a trabajar durante el curso escolar, cómo se va a trabajar y qué criterios de calificación se van a considerar para la evaluación. Así mismo es preceptivo recibir un informe un objetivo de evaluación al finalizar cada uno de los trimestres del curso escolar.

De 355 respuestas recogidas, los datos recogidos en cada una de las opciones son:

- **Identificación de barreras y potencialidades para el aprendizaje de mi hijo/a**, 108 personas responden afirmativamente, es decir un 30,4 %.

- **Información inicial de curso sobre contenidos, metodologías y evaluación a nivel de aula**, 183 personas responden afirmativamente, un 51,5%.
- **Información sobre los ajustes realizados a nivel de aula para individualizar la enseñanza**, 137 personas afirman recibir información en este aspecto, es decir un 38,5%
- **Información sobre los ajustes educativos individualizados realizados al alumno/a en caso de ser necesario**, 155 personas contestan afirmativamente, lo que supone un 43,6 %
- **Información sobre el plan de trabajo elaborado al alumno/a en caso de ser necesario**, 162 personas contestan afirmativamente, es decir un 45,6 %

En **respuestas abiertas u observaciones**, son 44 las personas que afirman **no reciben información alguna** del proceso de aprendizaje de su hijo/a a excepción del informe de final de trimestre, es decir un **12,4 %**

Conclusión:

Como puede comprobarse la información, según se recoge en esta encuesta, la información recibida por un número cuestionable de familias de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, es **claramente mejorable** ya que a pesar de ser un derecho de estas y del alumnado mayor de edad, se comprueba que en la mayoría de las situaciones planteadas el índice de **respuestas negativas o mejorables** está claramente por encima del **55 %**, salvo en la información general dada a nivel de aula (contenidos, metodologías, evaluación...)

Esta situación, a parte de vulnerar el derecho a la información objetiva de las familias, dificulta notablemente la colaboración e implicación de la familia en el proceso de aprendizaje de su hijo/a, perjudicando en muchas situaciones el interés y bienestar del menor.

Así mismo, esta situación pone de manifiesto el incumplimiento de responsabilidades de información y colaboración con las familias, por parte de un sector considerable del profesorado, en las diferentes etapas educativas.

B) PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN.

La **Orden 279/2022** por la que se regula la evaluación y promoción en Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y FP, en su art. 5 recoge el derecho del alumnado y de la familia a una información objetiva, así como a la participación en el proceso de evaluación. Así mismo se recoge el derecho a acceder a cualquier documento oficial de evaluación. **El Decreto 92/2022, art. 6.** Recoge el apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo, y en su pto. 3 recoge "Para ello

contará, en base al interés superior del menor, con la colaboración de las familias o personas responsables de la tutoría legal...”.

Para valorar esta cuestión se han recogido 423 respuestas, de las cuales 228 han sido negativas, 173 positivas y 22 valoran el proceso de evaluación como mejorable.

Dicho esto, señalar que las cuestiones sobre las que se ha recogido información, son las siguientes:

- **¿Valora adecuadamente su participación en el proceso de evaluación de su hijo/a?** un 43,2 % responden afirmativamente, 22,4% responden negativamente y un 34,3 % responden a esta pregunta como mejorable.
- **¿Considera que la evaluación realizada a su hijo/a ha estado ajustada al esfuerzo realizado por el/ella?** Un 46,1 % responde afirmativamente, un 28,1% responde negativamente y un 26,2 % afirma que el ajuste de la evaluación al esfuerzo realizado por el alumnado es mejorable.
- **Considera que se han realizado los ajustes para que la evaluación de su hijo/a haya sido objetiva y adaptada a sus características?** Un 39,4 % de las respuestas dadas responden positivamente a esta cuestión, un 35,2 % de las respuestas son negativas y un 25,5% de las personas valoran como mejorable la valoración realizada.
- **¿Está de acuerdo con la evaluación realizada a su hijo/a?** Un 47,5 % valoran positivamente la evaluación realizada a su hijo/a, un 23,8 % valoran negativamente la evaluación realizada a su hijo/a y un 28,3 % valoran este proceso como mejorable.
- **¿Conoce usted el proceso para la reclamación de notas y decisión de promoción?** Un 43,8 % afirma conocer el proceso de reclamación de la evaluación, 53,9 % dicen no conocer el proceso de reclamación y un 5,2 % dice que conoce el proceso pero le falta información.

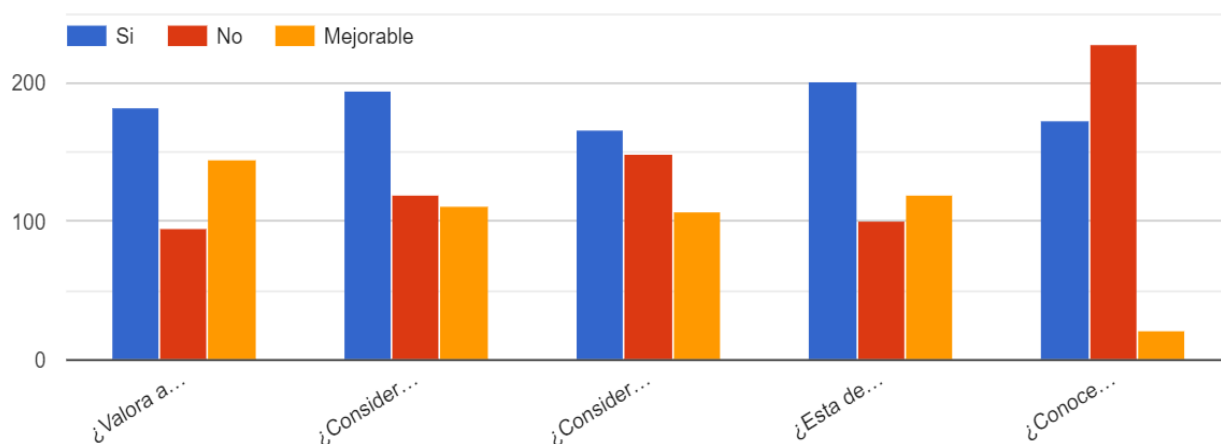


Gráfico 5

Conclusión;

Haciendo una valoración de los datos obtenidos en este punto, podemos observar que **más de un 50%** de las personas que han respondido a esta cuestión **valora como negativa o mejorable su participación en el proceso de evaluación de su hijo/a.**

Si consideramos que la evaluación es el proceso más importante para valorar el aprendizaje y progreso del alumnado, se puede comprobar que este proceso es mejorable ya que la participación de la familia no es la que debiera (según la normativa vigente que la considera parte activa en este proceso). Nuevamente se puede hablar de la vulneración de una parte importante de usuarios de nuestro sistema educativo, vulneración que una vez más puede perjudicar al alumno.

Por otra parte, una vez más, y dado el número de familias que han respondido de forma positiva a estos cuestionarios, se comprueba que hay una parte importante del profesorado que respeta y trabaja de forma colaborativa con las familias, mientras que otro sector, muy numeroso, no respeta los derechos que la normativa educativa concede a las familias, incurriendo así en el incumplimiento de responsabilidades como funcionario docente.

C) VALORACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE CENTRO EDUCATIVO CON LAS FAMILIAS Y CON AGENTES EXTERNOS AL CENTRO.

La coordinación a que refiere este punto viene recogida en el **Decreto 85/2018 en sus arts. 23, 24, 34 y 35**, y el **Decreto 92/2022 en sus arts. 4, 5, 6, 8, 12 y 14**, entre otros recogen el derecho y la responsabilidad de las familias como parte de la Comunidad Educativa de participar de forma activa en los procesos de aprendizaje y evaluación de los alumnos, especialmente en el caso de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

1.- Las **familias**, consideran este apartado fundamental para rentabilizar esfuerzos en busca de la mejora del proceso de aprendizaje, del desarrollo integral del alumnado y como dice la normativa del interés superior del menor o de la persona con discapacidad.

Las preguntas a las que han respondido las familias en este apartado han sido las siguientes:

¿Cómo valora la coordinación mantenida con su centro educativo?

De las 427 respuestas recibidas, los datos son los siguientes:

La valoran **adecuada** 172 personas, un 40,3 %.

La valoran como **mejorable** 212 personas, un 49,6 %

La valoran como **inexistente** 43 personas, un 10,1 %

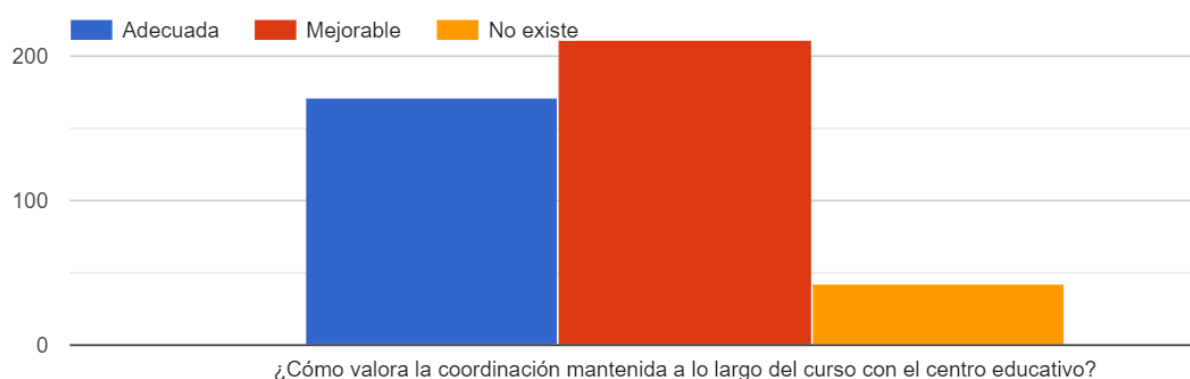


Gráfico 6

Como puede observarse en el gráfico 6 un 59,7 % de las 427 respuestas recibidas, manifiestan que la coordinación familia-centro educativo es susceptible de mejorar, o lo que es peor, inexistente. Se valora negativamente el que un 10,1 % de las familias manifiesten que no existe coordinación alguna.

¿Qué aspectos mejoraría en la coordinación centro educativo-familia?, de las 370 respuestas recogidas, las aportaciones más relevantes recogidas han sido:

- 166 personas, un **44,6%** propone mejorar los canales de comunicación.
- 170 personas, un **45,9%** propone que mejoren las convocatorias a las reuniones.
- 99 personas, un **26,8 %** propone un mayor respeto y consideración a las familias.
- 127 personas, un **34,3 %** propone que se mejore la información dada a las familias.
- 199 personas, un **53,8%** propone que mejore la comunicación de acuerdos a las familias.
- 79 personas, un **21,4%** propone que se considere el horario de atención a las familias.
- 194 personas, un **52,4 %** propone que se revise la periodicidad de las comunicaciones mantenidas con las familias.

Otras aportaciones menos significativas, pero no menos importantes son: reducir la burocracia, roll de los orientadores en coordinación con las familias, que consideren a las familias como un apoyo, mayor escucha y respeto a las familias, mayor transparencia, coordinación con equipos docentes completos y con personal laboral que pudiera intervenir en los procesos de aprendizaje del alumnado con NEAE, mayor formación del profesorado...

2.- Si nos centramos en la **coordinación con agentes externos** al centro que intervienen también en los procesos de aprendizaje y desarrollo integral del alumnado, las preguntas realizadas han sido las siguientes:

¿Cómo valora la coordinación mantenida a lo largo del curso con entidades externas al centro y que han participado en proceso de aprendizaje de su hijo/a?

De las 417 respuestas recibidas, los datos son los siguientes:

La valoran **adecuada** 149 personas, un 35,7 %.

La valoran como **mejorable** 146 personas, un 35,1 %

La valoran como **inexistente** 122 personas, un 29,2 %

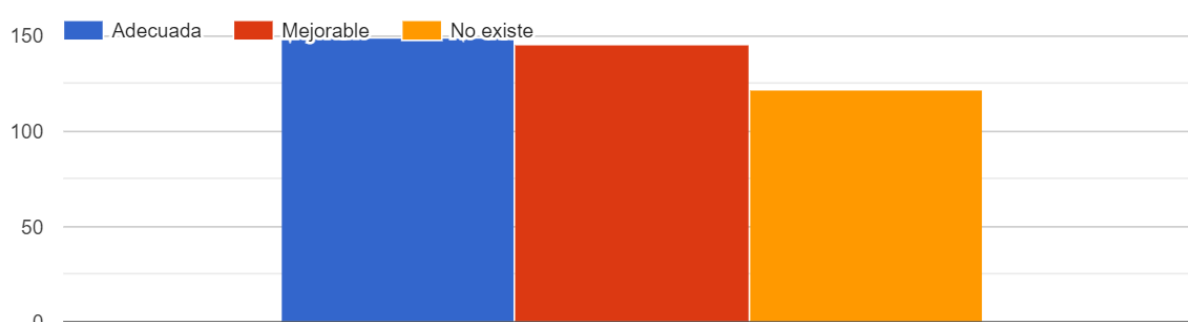


Gráfico 7

Como puede observarse en el gráfico 7 un 35,1 % de las 417 respuestas recibidas, manifiestan que la coordinación del centro educativo es susceptible de mejorar. Pero es necesario destacar como dato **muy preocupante** por el interés del menor o persona con discapacidad que el **29,2%** por ciento de las familias afirman que **no existe coordinación** alguna

¿Qué aspectos mejoraría en la coordinación con otros profesionales externos al centro?

De las 340 respuestas dadas, las aportaciones más relevantes recogidas han sido:

- 131 personas, un **38,5%** propone mejorar los canales de comunicación.
- 153 personas, un **45 %** propone que mejoren las convocatorias a las reuniones.
- 79 personas, un **23,1 %** propone un mayor respeto y consideración a los profesionales de las diferentes entidades.
- 111 personas, un **32,6 %** propone que se mejore la información dada a los profesionales externos al centro.
- 177 personas, un **52%** propone que mejore la comunicación de acuerdos entre centro y profesionales o entidades externas.
- 72 personas, un **21,1%** propone que se considere el horario de atención a otros profesionales externos al centro.

- 153 personas, un **45 %** propone que se revise la periodicidad de las comunicaciones mantenidas con las familias.

Otras aportaciones menos significativas por el número de respuestas, pero no menos importantes son: mayor interés, respeto y consideración por el trabajo que hacen otros profesionales implicados en el proceso de aprendizaje y desarrollo integral del alumnado con NEAE externos al centro, implementación en el aula de los asesoramientos dados por profesionales externos al centro, valoración de diagnósticos externos al centro, entrada de profesionales externos al aula.

Conclusión; a pesar de la importancia que toda la normativa vigente, concede a la coordinación e implicación de toda la comunidad en los procesos de aprendizaje de todo el alumnado pero especialmente del alumnado con NEAE (sea cual sea la causa), los datos nos confirman que la situación en este aspecto está muy lejos de ser una realidad, siendo esta coordinación necesaria para una educación inclusiva de calidad.

Una vez más queda patente que aspectos tan importantes como la comunicación y coordinación dependen de la actitud y voluntad de los profesionales de la educación. Es por ello que es urgente adoptar medidas para que todos los equipos docentes, equipos directivos y equipos de orientación y apoyo ejerzan sus responsabilidades de forma profesional y según la normativa vigente para garantizar cumplimiento de derechos en pro del interés del menor.

D) VALORACIÓN DE RECURSOS.

1.- En este punto se han recogido los **recursos personales** que las familias conocen en la intervención con sus hijos/as, así mismo se ha recogido la valoración que hacen de estos recursos y el porqué de estas valoraciones.

A la pregunta de qué **recursos personales han intervenido en la respuesta educativa dada a su hijo/a**, de 383 respuestas, se recogen los siguientes datos:

- Apoyos ordinarios: 208 personas, un 54,3% de las respuestas
- Apoyos PROA +, PREPARA-T: 43 personas, un 11,2 % de las respuestas
- Apoyos específicos PT/AL: 194 personas, un 50,6 % de las respuestas
- Intervención fisioterapeuta: 54 personas, un 14,1 % de las respuestas
- Intervención ATE: 93 personas, un 24,2 % de las respuestas
- Intervención terapeuta ocupacional: 1 persona
- Otros profesionales: enfermero, especialista ONCE, especialista AACC, especialista Proyecto Puente: 4 personas, un 1,1 % de las respuestas.

A la pregunta: **¿Considera adecuados los recursos personales que han intervenido en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo/a?**, la valoración realizada ha sido la siguiente:

Respuestas dadas: 425

Consideran **adecuados** estos recursos: 148 personas, un 34,8%

Consideran **mejorables** estos recursos: 158 personas, un 37,2 %

Consideran **nada adecuados** estos recursos: 119 personas, un 28 %

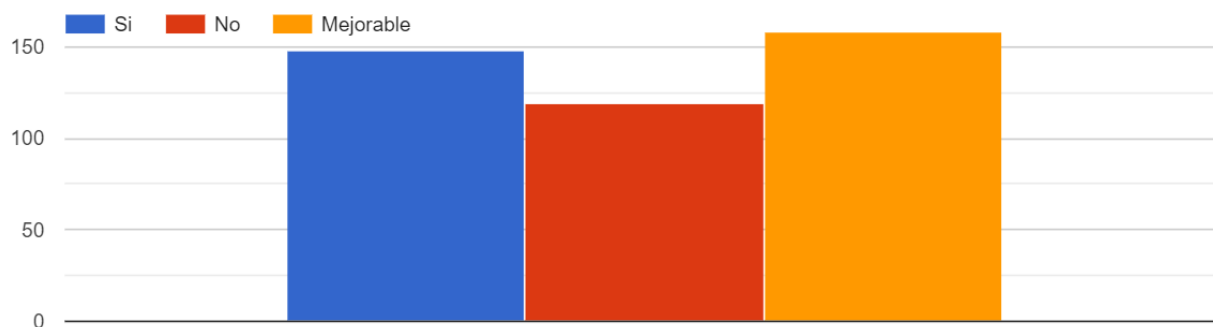


Gráfico 8

En el caso de las familias que han valorado como mejorables los recursos personales que han intervenido en la respuesta educativa dada por el centro, se han recibido 284 respuestas que aportan las siguientes sugerencias de mejora:

- Más profesionales de apoyo y más tiempo de apoyos al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo según sus necesidades.
- Mayor consideración de las aportaciones de familias y profesionales externos al centro para rentabilizar esos apoyos.
- Mayor coordinación entre todos los agentes que intervienen con el alumnado con NEAE.
- Mayor formación y sensibilización de los profesionales que intervienen con este alumnado.
- Profesionales con menos prejuicio hacia la inclusión educativa.
- Apoyos dentro del aula: codocencia.
- Mayor empatía con las barreras del alumnado y con las familias.
- Mayor profesionalidad.
- Coordinación entre profesionales para realizar ajustes educativos razonables e inclusivos.

2.- Valoración de los recursos materiales:

A la pregunta **¿Considera adecuados los recursos materiales usados en el proceso de enseñanza-aprendizaje de su hijo/a?**, de 413 respuestas, se recogen los siguientes datos:

Respuestas dadas: 413

Consideran **adecuados** estos recursos: 174 personas, un 42,1%

Consideran **mejorables** estos recursos: 151 personas, un 36,5 %

Consideran **nada adecuados** estos recursos: 88 personas, un 21,3 %

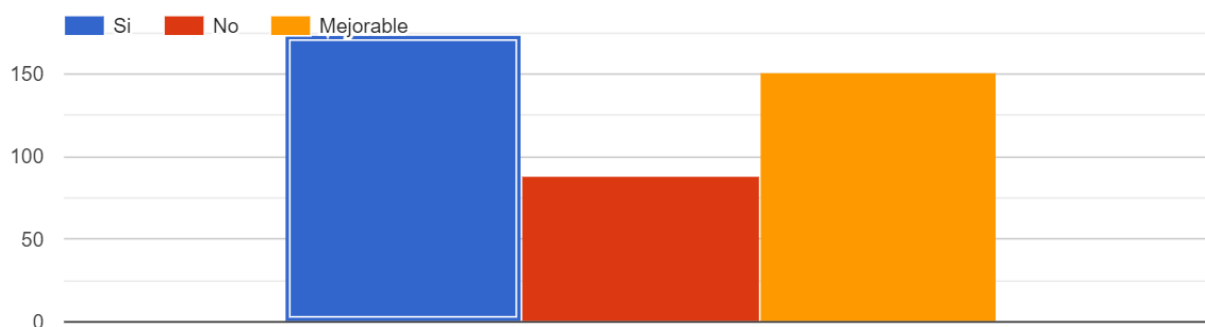


Gráfico 9

En el caso de las familias que han valorado como mejorables los recursos materiales utilizados en la respuesta educativa dada por el centro, se han recibido 173 respuestas que aportan las siguientes **sugerencias de mejora**:

- Uso de materiales que faciliten la accesibilidad cognitiva: mapas mentales, esquemas, imágenes, pictogramas, videos subtitrados, textos adaptados.
- Apuntes en Word.
- Espacios acondicionados en temperatura, luminosidad, ruido... y agradables
- Materiales manipulativos que faciliten los aprendizajes.
- Mobiliario adaptado y accesible.
- Libros de texto adaptados o accesibles cognitivamente.
- Recursos digitales para programas de enriquecimiento y apoyo educativo.
- Recursos digitales que favorezcan el uso de otras metodologías diferentes de las tradicionales, facilitadores de aprendizaje y de la evaluación (tablets, paneles digitales, lectores de textos, lupas...)
- Agendas viajeras.
- Materiales didácticos con adaptaciones individualizadas.
- Sistemas alternativos de comunicación.
- Comunicadores.
- Instalación de redes de FM en el centro escolar.
- Señales luminosas.
- Materiales Teach.
- Currículos más flexibles y menos cargados de contenidos conceptuales.
- Recursos necesarios para implementar metodología DUA en las aulas.

E) OTROS DATOS RELEVANTES APORTADOS POR LAS FAMILIAS.

Analizados los puntos anteriores, pasamos a valorar otros aspectos recogidos en la normativa vigente y directamente relacionados con la inclusión educativa y la participación de las familias en procesos educativos y gestión de centros.

Las preguntas realizadas en esta recogida de datos han sido las siguientes:

- **¿Conoce los documentos administrativos pertenecientes al expediente administrativo y académico de su hijo/a (dictamen de escolarización, informe psicopedagógico, plan de trabajo ...)**

Nº de respuestas: 418

Respuestas afirmativas: 210 respuestas, un 50,2 %

Respuesta negativas: 110 respuestas, un 26,3 %

Respuesta: mejorable: 89 respuestas, un 21,2 %

- **¿Conoce la documentación del centro: PEC y NCOF**

Nº de respuestas: 422

Respuestas afirmativas: 241 respuestas, un 57,1 %

Respuestas negativas: 116 respuestas, un 27,4 %

Respuestas: mejorable: 65 respuestas, un 15,4 %

- **¿Considera que los ajustes realizados en el centro son inclusivos?**

Nº de respuestas: 418

Respuestas afirmativas: 140 respuestas, un 33,5 %

Respuestas negativas: 136 respuestas, un 32,5 %

Respuestas: mejorable: 142 respuestas, un 33,9 %

- **¿Considera que en el centro se da importancia a la situación socioemocional del alumnado?**

Nº de respuestas: 420

Respuestas afirmativas: 170 respuestas, un 40,5 %

Respuestas negativas: 128 respuestas, un 30,5 %

Respuestas: mejorable: 122 respuestas, un 29 %

- **En caso de haber problemas de convivencia en el centro ¿piensa que se resuelven de forma positiva?**

Nº de respuestas: 417

Respuestas afirmativas: 173 respuestas, un 41,5 %

Respuestas negativas: 87 respuestas, un 20,8 %

Respuestas: mejorable: 157 respuestas, un 37,6 %

- **¿Conoce las formas de participación activa en el centro?**

Nº de respuestas: 419

Respuestas afirmativas: 282 respuestas, un 67,3 %

Respuestas negativas: 84 respuestas, un 20,1 %

Respuestas: mejorable: 53 respuestas, un 12,6 %

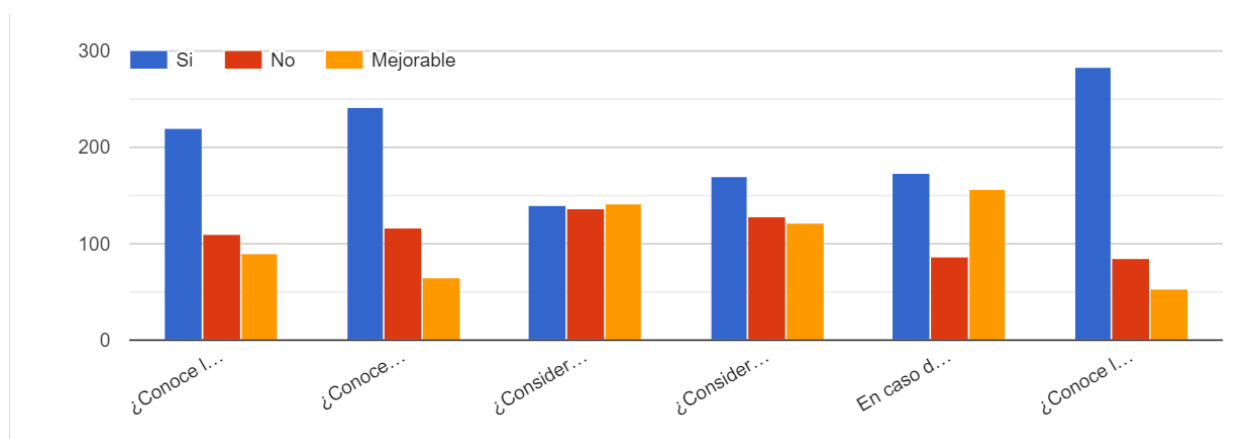


Gráfico 10

5.- PETICIONES REALIZADAS POR LAS FAMILIAS A LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

En este punto se recogen 393 respuestas que hacen referencias a diferentes aspectos, algunos de ellos han sido tratados en puntos anteriores por lo que se obviarán, centrando la atención solamente en los no aparecidos a lo largo de esta recogida de datos. De estos aspectos se destacan los siguientes:

Un **26 % (102 personas)** de las respuestas recogidas, consideran necesario que **se aplique la normativa vigente** para garantizar una respuesta educativa inclusiva y de calidad, así como una adecuada participación de las familias en los procesos educativos y en la dinámica general del centro educativo.

Un **40,7 % (160 personas)** considera necesario recibir información de otros profesionales no docentes que intervienen en los procesos educativos de sus hijos, como pueden ser ATEs y fisioterapeutas.

Un **46,8% (184 personas)** demandan un asesoramiento ajustados a las posibilidades familiares y a las barreras y potencialidades de sus hijos.

Un **49,6% (195 personas)** demanda programas específicos para dar respuestas a barreras de aprendizaje concretas.

Un **37,9% (149 personas)** demandan la posibilidad de revisar los ajustes educativos adoptados con sus hijos, ya que en muchas ocasiones no son eficaces y se pierden cursos completos.

Un **30,8 (121 personas)** demandan que se considere la cantidad e idoneidad de trabajo que se manda desde las aulas para hacer en casa, ya que muchas veces es excesivo y poco ajustado a las barreras de aprendizaje de mucho alumnado.

Un **50,9 % (200 personas)** demanda que en los centros educativos se consideren otros aspectos ajenos a contenidos curriculares como pueden ser habilidades sociales, inteligencia emocional...

Un **38,4 % (151 personas)** demandan que en los centros educativos se analicen las causas del porqué mucho alumnado no progresa al ritmo que pudiera hacerlo, es decir que se consideren otras barreras externas al alumnado como pueden ser (formación y actitud del profesorado, metodologías, accesibilidad cognitiva, métodos de evaluación, adecuación de recursos...)

Un **63,1% (248 personas)** demandan una mejor formación del profesorado para atender a diferentes necesidades específicas de apoyo educativo, así como una mejor formación en inclusión educativa.

Un **28 % (110 personas)** demandan mediación externa entre familia y centro cuando la comunicación está deteriorada.

Otras demandas menos significativas pero no menos importantes están relacionadas con la interinidad de los docentes y falta de continuidad en los centros.

6.- CONCLUSIONES GENERALES Y REFLEXIONES PROVOCADAS POR LOS RESULTADOS OBTENIDOS:

Aunque como se dijo al inicio, este informe no pretende ser un estudio estadístico, sino una recogida de información que deje constancia de una situación educativa concreta, la de muchas familias cuyos hijos están fuera de los márgenes educativos y no pertenecen al alumno "promedio", tal y como afirma Coral Elizondo.

Una vez expuestos los datos recogidos y presentada la realidad que muchas familias y tutores legales de alumnado con NEAE viven en diferentes centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma Castilla La Mancha, es necesario

que desde la Administración educativa se escuchen las propuestas o demandas realizadas y expuestas anteriormente ya que en muchos de los casos expuestos se están vulnerando derechos de los menores y de las familias, sin que nadie se haga responsable de ello. Esta vulneración de derechos genera situaciones de desigualdad educativa y social en el alumnado y problemas de estrés, ansiedad y frustración en las familias como ya se ha dicho anteriormente.

Nuestro sistema educativo tiene un carácter universal y obligatorio pero debe ser justo y equitativo para todo el alumnado, cosa que en más ocasiones de las deseadas no es así, empujando a un sector importante del alumnado al fracaso escolar y posible exclusión social.

Aunque somos conscientes del intento que la Administración Educativa está haciendo por que la inclusión educativa sea una realidad, es necesario que estos intentos sean mayores y se materialicen en las aulas. Consideramos que se deben considerar las partidas presupuestarias adjudicadas a educación con el objetivo de disminuir ratios, incrementar dotación de recursos humanos según las necesidades de cada centro educativo, revisar planes de estudios en las facultades de educación, revisar plan de formación continua del profesorado, velar por que desde la inspección educativa se garantice el cumplimiento de la normativa para garantizar el cumplimiento de derechos, establecer planes de evaluación docente eficaces y adecuados a los tiempos que vivimos...

Las familias ratifican la demanda a la Administración Educativa para que se vele porque todos los docentes **cumplan con lo establecido en la normativa vigente**, ya que se observa que parte importante del profesorado son diligentes en sus intervenciones. En estos casos alumnado y familias valoran positivamente actuaciones realizadas y resultados obtenidos. No se entiende por tanto el por qué otra parte del profesorado no ajusta su intervención a lo recogido en la normativa, especialmente en aspectos referidos a elaboración y evaluación de Planes de trabajo, información objetiva a las familias, coordinación y colaboración con familias y cualquier entidad que intervenga en temas educativos con el alumnado. Es necesario que desde la Administración educativa y desde los equipos directivos se dinamicen planes de inclusión educativa de calidad y de forma generalizada en todos los centros y aulas ya que la "inclusión no es una opción, es un derecho" y la participación de las familias tampoco es una opción es un derecho.

Las familias insisten en la necesidad que desde la administración se favorezca la **formación y sensibilización** de "todos" los docentes, inspectores y equipos de orientación. No se considera aceptable que la educación y el bienestar emocional del alumnado dependa de la aptitud, actitud y empatía personal que estos profesionales tengan y manifiesten hacia el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Las familias consideran necesario que los equipos de orientación de los centros educativos **admitan informes privados** (especialmente en el caso de alumnos con altas capacidades o con trastornos del neurodesarrollo como

dislexia, discalculias...) ya que estos equipos en muchas ocasiones carecen de recursos y formación específica para realizar diagnósticos diferenciales correctos.

Las familias consideran necesario que los **equipos docentes estén formados en estrategias para la gestión de la convivencia en el aula y la educación emocional**, de forma que no se vulneren derechos a la educación formal universal del alumnado, a la vez que se trabajen habilidades socioemocionales, especialmente en población vulnerable y en riesgo de exclusión social.

Las familias consideran necesario que desde los equipos docentes y equipos de orientación de los centros haya un **trabajo coordinado y en equipo para detectar barreras y potencialidades para el aprendizaje del alumnado con NEAE**; así las medidas adoptadas a nivel de aula y elaboración planes de trabajo individuales, en caso de ser necesarios, tendrán mayores garantías de éxito escolar de todo el alumnado.

Esta recogida de información recoge la necesidad de **minimizar trámites burocráticos en la solicitud de recursos técnicos que minimicen barreras de acceso al currículo** (comunicadores, bipedestadores, pupitres adaptados, equipos FM...).

Un considerable número de familias considera necesario que se valore la **tarea encargada al alumnado para hacer en casa, tanto en cantidad como en eficacia**, debiendo ser tareas que desarrolle verdaderos aprendizajes, que no produzca estrés en el alumnado y que se ajuste a la diversidad de este.

7.- APORTACIONES DE LA ASOCIACIÓN FAMILIAS POR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE CLM DESPUÉS DE ANALIZAR LOS DATOS DE ESTA RECOGIDA DE INFORMACIÓN.

Respecto a la normativa vigente nuestra Asociación mantiene una relación basada en:

- Una total confianza y esperanza, ya que consideramos que es una Ley positiva e inclusiva.
- Somos escépticos ya que consideramos que debería ir acompañada de un plan estratégico para la inclusión educativa, una partida presupuestaria y un plan específico de formación del profesorado en inclusión educativa (tal y como se ha hecho con el Plan de digitalización y en su día se hizo con el Plan de bilingüismo).
- Somos escépticos con determinados programas de inclusión educativa como pueden ser los programas de diversificación, PROA +, Aulas TEA ya que no se garantiza la formación de los docentes implicados, y no se incluyen en los diferentes proyectos educativos de los centros como medidas inclusivas. Por otra parte, estos programas lejos de incluir, segregan (a excepción del PROA +, cuando se realiza según normativa).
- Consideramos la escolarización en aulas específicas, aulas TEA, etc., una

segregación del alumnado, por lo tanto, deben desaparecer progresivamente como modalidad de escolarización tras la implantación paulatina del DUA en las aulas.

- Experimentamos una sensación de total vulnerabilidad ante el incumplimiento frecuente de toda normativa y la inexistencia de consecuencias.
- Las familias sentimos cierta incertidumbre sobre el proceso de conversión de los centros de Educación Especial en centros de recursos.
- Las familias nos encontramos indefensas ante principios de veracidad del profesorado. No nos sentimos ni escuchadas, ni respetadas ni valoradas dentro de los procesos educativos y académicos de nuestros hijos en el sistema educativo. Pedimos a la Administración Educativa que principios de transparencia y veracidad vayan de la mano en el funcionariado.
- Las familias consideramos necesarios cribados para la detección temprana de necesidades específicas de apoyo educativo en los centros para poder prever futuros problemas de aprendizaje con una intervención temprana.

8.- CONCLUSIÓN FINAL

Según un proverbio africano, "Para educar a un niño hace falta la tribu entera"... Estamos convencidos de que para la inclusión educativa sea una realidad en todas las aulas de centros públicos, concertados y privados es necesario que se cumplan una serie de premisas entre las que destacamos las siguientes:

Es necesario que la inclusión educativa sea una prioridad para la Administración educativa y se diseñe un plan específico de actuación para una implantación en todos los centros educativos, acompañado de partida presupuestaria.

Es necesario que el cumplimiento de la normativa vigente sea obligatorio para todos los docentes y para todas las etapas educativas.

Es necesario favorecer procesos de participación transparentes y claros en los procesos de enseñanza aprendizaje de toda la comunidad educativa.

Es necesario un plan de evaluación más eficiente y menos burocrática de Inspección educativa, de centros educativos, de actuaciones docentes y de personal no docente, con vista a la mejora de procesos y de rentabilidad de recursos humanos.

Es necesario una buena organización de recursos humanos para poder realizar ajustes razonables adaptados a las necesidades individuales de cada alumno.